

## Orden del día

Primero.—Aprobación si procede de las cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio 2005.

Segundo.—Aplicación de resultados del ejercicio 2005.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación en su caso del acta de la Junta.

Santa Perpetua de la Mogoda, 12 de junio de 2006.—Ferrán Martínez González, Administrador.—37.592.

## EXCAVACIONES CANTÁBRICAS, S.A.

(Sociedad parcialmente escindida)

## INVERSIONES SERTUTXA, S.L.

(Sociedad beneficiaria)

### Anuncio de escisión parcial

La Junta General de la sociedad Excavaciones Cantábricas, Sociedad Anónima, celebrada con el carácter de universal el día 8 de junio de 2006, acordó por unanimidad la aprobación del balance de escisión de la sociedad de fecha 31 de diciembre de 2005, y la escisión parcial de la sociedad, con transmisión en bloque de parte de su patrimonio a una sociedad beneficiaria de nueva creación denominada Inversiones Sertutxa, Sociedad Limitada; todo ello conforme al proyecto de escisión parcial suscrito por el Órgano de Administración de la sociedad escindida en fecha 25 de mayo de 2006 y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya en fecha 6 de junio de 2006, en el que se establece que la escisión tendrá efectos a partir de la fecha 1 de Junio de 2006.

Se hace constar el derecho de socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Escisión; y también se señala que conforme al artículo 2431 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo, los acreedores de las sociedades intervinientes podrán ejercitar su derecho de oposición a la escisión, en los términos previstos en el artículo 1661 de la referida Ley.

Asimismo, al tratarse de Juntas Universales, a partir de la publicación del presente anuncio los socios y los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Sondika, 8 de junio de 2006.—El Administrador Único de Excavaciones Cantábricas, Sociedad Anónima, Juan Aguirregoitia Alonso.—37.198.

2.ª 13-6-2006

## EXER CONSTRUCCIÓN Y REFORMAS, S. L.

### Declaración de insolvencia

Doña Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 147/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don José Peñafiel Larrahondo contra la empresa Exer Construcción y Reformas, S. L. sobre despido, se ha dictado resolución con fecha 25-05-06, cuya parte dispositiva contiene lo siguiente:

Declarar al ejecutado Exer Construcción y Reformas, S. L. en situación de insolvencia parcial por importe de 7.588 Euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 25 de mayo de 2006.—D.ª M.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 33.—35.740.

## EXIT SHOES, SOCIEDAD LIMITADA

### Declaración de insolvencia

Don Pedro Lozano Muñoz, Secretario Judicial en sustitución del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 77/06 de este Juzgado seguido contra la empresa Exit Shoes, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 29 de mayo de 2006 por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 3.047 euros de principal, más 639,87 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 29 de mayo de 2006.—El Secretario Judicial, Pedro Lozano Muñoz.—35.731.

## FÁBRICA DE FORNITURAS, S. L.

### Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social número 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 174/2005, a instancias de Antonio López Escobar, Jorge Martínez Pulpón, Ignacio Pérez Cornejo, Manuel Ruiz Mena y Alfonso Sánchez Sánchez, contra Fábrica de Fornituras, S. L., en el cual se ha dictado con fecha 22 de mayo de 2006 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 73.183,15 euros de principal, más 7.318,32 euros de intereses provisionales y 7.318,32 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 22 de mayo de 2006.—La Secretaria judicial, Almudena Ortiz Martín.—35.670.

## FERNANDO GONZÁLEZ DE LOS SANTOS

### Declaración de insolvencia

D.ª Rosa M.ª Adame Barbeta, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º nueve de Sevilla,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 714/04 se ha dictado auto con fecha 31-03-06 por que se declara a la empresa «Fernando González de los Santos» en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 1.378,41 € de principal más 350 € presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 26 de mayo de 2006.—La Secretaria Judicial, Rosa M.ª Adame Barbeta.—35.745.

## FERROLUZ, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad se convoca a los accionistas a Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social de la compañía, sito en el Barrio Campuzano, s/n, de Torrelavega (Cantabria), a las diecisiete horas del próximo día 24 de julio de 2006, en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar y hora, al día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

### Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario para la Junta.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2005, formuladas por el órgano de administración.

Tercero.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión social.

Cuarto.—Resolver sobre la aplicación del resultado.

Quinto.—Delegación de facultades para la elevación a instrumento público de los acuerdos adoptados por la Junta, así como para la formalización, desarrollo, subnación y ejecución de los mismos.

Sexto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Derecho de información. De conformidad con el artículo 212 del RDLeg 1564/1989, de 22 de diciembre, que aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se recuerda a los señores accionistas que podrán, a partir de la presente convocatoria, obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Torrelavega, 7 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, José María Velo Gutiérrez.—36.807.

## FINCA NIDO, S. L. (Sociedad escindida parcialmente)

## NIDOPHONE, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

### Anuncio escisión parcial

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las sociedades «Finca Nido, Sociedad Limitada» y «Nidophone, Sociedad Limitada» celebradas en sus respectivos domicilios sociales el día 27 de enero de 2006, aprobaron, ambas por unanimidad, la escisión parcial de «Finca Nido, Sociedad Limitada» consistente en la segregación de su actividad agraria, que conforme al artículo 253 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas forma una unidad económica, a favor de «Nidophone, Sociedad Limitada» quien adquirirá por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, depositado en el Registro Mercantil de Murcia, y en base al Balance de escisión de fecha 30 de noviembre de 2005, aprobados por las sociedades en las citadas Juntas generales, sin que la sociedad escindida parcialmente se extinga como consecuencia de la escisión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades «Finca Nido, Sociedad Limitada» y «Nidophone, Sociedad Limitada» a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión. Los acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión parcial pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Puerto de Mazarrón (Murcia), 17 de mayo de 2006.—Los Administradores Mancomunados de Finca Nido, S.L., y Nidophone, S.L., Francisco Javier Aparicio Bernabé y Pedro Rabal Hernández, respectivamente.—36.676.

2.ª 13-6-2006

## FINCAQUINTO, S. A.

### Convocatoria Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración en su sesión de 1 de junio de 2006 ha acordado convocar Junta General Ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el 29 de junio de 2006, en primera convocatoria, a las diez horas, y, en su caso, el siguiente día 30 de junio, en segunda convocatoria, a la misma hora, en el domicilio social sito en Sevilla, calle Salado, número cincuenta y uno, segundo D, para tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente